



Resolución Subgerencial N° 0048-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 14 DIC. 2015

Visto el Informe N° 085-2015/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 025-2015-SGSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0103-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprueba el Expediente Técnico de Obra "**Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el C.P Urbano Río Grande Sector Miraflores Distrito de Río Grande – Palpa - Ica**" ejecutada por la Empresa EMOBYSER CONTRATISTA GENERALES SAC, con Contrato de obra N° 031-2011-GORE-ICA, suscrito por el importe de S/ 1'036,326.73 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0233-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Noviembre 2012, se aprobó la **Liquidación de Contrato de Obra**, la misma que determinó el costo total de obra por S/ 1'092,791.20 y un saldo a favor de la Empresa por el monto de S/ 91,883.03 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 018-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de Febrero 2013 se aprobó la **Liquidación Financiera N° 007-2013-GRINF/SGSLP**, en la cual no fue incluido el saldo a favor de la Empresa Contratista por el monto de S/ 91,883.03, por encontrarse la demanda en la Etapa Arbitral N° 06, interpuesto por la Empresa, cuyo monto fue cancelado con C/P N° 137 y 712 año 2013, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 0233-2012-GORE-ICA/GRINF.

Que, en atención a la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, correspondientes a las copias del Libro Auxiliar Presupuestal y C/P N° 137 y 712 año 2013 adjunto, establece el pago por el monto de S/ 91,883.03, a favor de la **Empresa Emobysers Contratista Generales SAC**.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Angel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 085-2015-SGSLP/AEC, de fecha 03 de Diciembre del 2015, remite la Liquidación Financiera Adicional por el importe de S/ 91,883.03, recomendando a la Sub Gerencia de Gestión Financiera **Rebajar la Cuenta 1501.070401 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales – por Contrata**, por el monto de S/ 91,883.03, con **Cargo a la Cuenta 1501.0204, Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales**, por el monto de S/ 91,883.03, para tal efecto debe deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse el Saldo a Favor de la Empresa Contratista **Empresa Emobysers Contratista Generales SAC**, por el monto de S/ 91,883.03, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa para su aprobación por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en atención a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2015, que delega a la Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, aprobar la Liquidación Financiera que se presente.

Con la Conformidad y las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF, de fecha 31 de Agosto del 2015, que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera Adicional N° 025-2015-SGSLP perteneciente a:

FUNCIÓN : 21 Cultura y Deporte

PROGRAMA : 046 Deporte

SUB PROGRAMA : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa

PROYECTO : 2.111902 Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Educativa en el C.P Urbano Río Grande – Sector Miraflores - Distrito de Río Grande – Palpa - Ica

COMPONENTE : 2.000741 Infraestructura Deportiva

OBRA : **Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Educativa en el C.P. Urbano Río Grande – Sector Miraflores – Distrito de Río Grande – Palpa - Ica**

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

UBICACIÓN : Distrito : Río Grande;
Provincia : Palpa
Región : Ica

PRESUPUESTO : Año : 2011

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de Sub Gerencia de Gestión Financiera, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.070401** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales – por Contrata, por el monto de S/. 91,883.03 Nuevos Soles, con **Cargo** a la **Cuenta 1501.0204**, Edificios y Estructuras – Edificios O Unidades no Residenciales – Instalaciones Sociales y Culturales, por el monto de S/. 91,883.03, para tal efecto debe deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento, precisando que la presente obra en liquidación es de carácter total.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución debe anexarse a la Resolución Gerencial Regional N° 018-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 08 de Febrero del 2013, a fin de efectuar la transferencia a la obra que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de de Gestión Financiera, al Centro de Servicios Sub Regional Palpa, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUBGERENCIA Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ARQ. JULIO DESAF GUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE